

SECRETARIA: A Despacho del señor Juez el presente asunto. Cali, 26 de octubre de 2023.
La secretaria,

Linda Xiomara Baron Rojas

RAD. 04 2022 00101 00

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta la solicitud que antecede y al verificarse el expediente se observa que por error involuntario en el auto fechado el 17 de julio de 2023, se ordenó la inscripción de la demanda respecto del inmueble identificado con el número de Matrícula Inmobiliaria No. 370-456746, siendo la correcta No. **370-456846**.

Dicho lo anterior, el Juzgado

RESUELVE

ACLARAR el numeral **SEGUNDO** del auto fechado el 17 de julio de 2023 por medio del cual se ordenó la inscripción de la demanda respecto del inmueble distinguido con el número de Matrícula Inmobiliaria **370-456846**.

Por secretaría, líbrese corregido el oficio dirigido a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. **174** DE HOY **27 DE OCTUBRE 2023**
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria